



ORD. N°: _____/

VALPARAÍSO,

ANT. : **AR 0008266**
Ord. N° 60658 del 26.01.2024 del
Prosecretario Subrogante de la Cámara
de Diputados.

MAT. : Da respuesta a las consultas relativas al
contrato de obra pública concesionada
Ruta 66 – Camino La Fruta.

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A : COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

Junto con saludar, y en relación a la presentación efectuada por la Honorable Diputada de la República señora Carolina Marzán Pinto, donde solicita información sobre el conflicto con las comunidades por la construcción de la Variante San Juan de la ruta 66- Camino La Fruta", se puede indicar lo siguiente:

Es fundamental comprender que esta obra concesionada del Ministerio de Obras Públicas – Dirección General de Concesiones, cumple con las Bases de licitación, los Manuales de Carreteras y Resolución de Calificación Ambiental Favorable.

Dichos instrumentos legales, de seguimiento y control del Gobierno de Chile, para este tipo de obras, exige disponer diversos canales de participación ciudadana para mantener contacto con las comunidades, y dar respuesta a sus inquietudes y requerimiento, por lo que se considera que no se han identificado conflictos, sino que se ha tenido requerimientos de información que han sido entregadas a la comunidad organizada. De acuerdo a lo consultado se puede indicar lo siguiente:

1. *Realizar una reevaluación completa del proceso de participación ciudadana y consulta pública de la ampliación de la ruta en el tramo de San Juan.*

El Proyecto Concesión Ruta 66 Camino de la Fruta, ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el 24 de noviembre 2011, obteniendo su resolución de calificación ambiental favorable (RCA) el 22 de marzo del 2013, siendo el titular del proyecto el Ministerio de Obras Públicas.

El proceso de participación ciudadana se inició el 26 de enero del 2012, recibiendo las últimas observaciones el 28 de febrero del 2013, cuyo proceso se encuentra regulado por la Ley sobre Bases Generales de Medio Ambiente N°19.300, dando cumplimiento a los art N°4, N°18 quater y N°29, del cuerpo legal.

Todas las observaciones fueron sistematizadas por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Dirección Ejecutiva, e incluidas en la RCA N° 255/13, documento público.



Por lo anterior expuesto no es posible realizar una reevaluación del proceso de participación ciudadana, de no mediar una revocación de la RCA por incumplimiento graves de los compromisos ambientales.

Finalmente, el sector de San Juan participó en los talleres liderados por el SEA los días 04 y 10 de febrero del 2012.

2. *Proporcionar a esta Corporación información técnica sobre la construcción de la Variante San Juan, incluyendo la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).*

Se adjunta capítulo N° 3 del Estudio de impacto ambiental "Descripción de Proyecto" (remitirse al numeral 3.3.5. que aborda subsector B5 de la variante de San Juan) y Resolución de calificación ambiental N° 255/13.

3. *Informar a esta Corporación sobre las medidas que se realizarán para mitigar el impacto ambiental y social en el sector de San Juan por la ampliación de la ruta y del puerto de San Antonio.*

En lo referente a la concesión construcción Ruta 66 camino de la fruta, este proyecto cuenta con resolución RCA N° 255/13 aprobada, lo que implica que todas las medidas de mitigación ambientales y sociales comprometidas en el Estudio de Impacto Ambiental y exigidas por los OAECAs, están plasmadas en la RCA, y se encuentra en el capítulo VII Plan de medidas de Mitigación Recuperación y Compensación y en el capítulo VIII Plan de seguimiento, además es posible encontrarlas con más detalles en Informe consolidado de evaluación (ICE) y en el Programa de gestión Sustentables del B3-B4 y B5, presentado por la sociedad concesionaria y aprobado por la inspección fiscal.

Con respecto las medidas de mitigación ambientales y sociales del proyecto ampliación del Puerto de San Antonio, cuyo titular es la Empresa Portuaria de San Antonio, estas se encuentra en proceso de evaluación ambiental por parte del titular del proyecto, y mayores antecedentes deben ser solicitados al ente correspondiente.

Se adjuntan documentos de la ruta 66:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Troy9VLYMvBFv5XgkaOjeSzyCX93FLRD?usp=sharing>

4. *Informar a esta Corporación la fecha en que se tiene programado el inicio de los trabajos de la Variante San Juan.*

El inicio de obras del sector variante San Juan (Subsector B 5) se dará inicio de obras a fines de febrero y/o marzo de 2024.



5. *Informar a esta Corporación sobre los compromisos adquiridos por la Ministra de Obras Públicas en reunión con la comunidad, llevada a cabo en septiembre 2023.*

Lo comprometido fue la revisión del petitorio presentado por el Grupo Salvemos San Juan, el que señala que la futura variante San Juan de la ruta 66 afectaría a la localidad de San Juan y familias con TEA ahí radicadas. Dicha revisión será considerada en conjunto con el petitorio que elaboró la Municipalidad de San Antonio y otras colectividades de la comunidad de San Juan.

Saluda atentamente a Usted.,

YRG/MGB/VR/vr

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinador de Solicitudes al Gabinete SOP
- Dirección General de Concesiones
- UGAT MOP Región de Valparaíso.
- Oficina de Partes Seremi MOP Región de Valparaíso.

PROCESO: 17833211

